GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		**FECHA: 24/Jul/2019**

No. PROCESO SMC SMC-GB-025-2026

No. DE CONTRATO **CO1.PCCNTR.9440496/2388**

HOTEL EL LAGO LTDA.
NIT. 800.006.073-7
REP. LEGAL: OLGA VICTORIA LOZANO RAMÍREZ
C.C. No. 46.669.199 expedida en Duitama.
DIRECCIÓN: Calle 25 N°10-43
CIUDAD: Paipa (Boyacá)

Referencia: Aceptación de oferta invitación: SMC-GB-025-2026

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

Tipo de contrato:	**Contrato de Prestación de Sevicios**	
Objeto:	GC 11 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR	
Contratista	**Nombre: HOTEL EL LAGO LTDA** NIT. 800.006.073-7 **REP. LEGAL: OLGA VICTORIA LOZANO RAMÍREZ** **C.C. No.** 46.669.199 expedida en Duitama **DIRECCIÓN:** Calle 25 N°10-43 **CIUDAD: Paipa (Boyacá)**	
	Teléfono: 3134219674- (608) 7850872	**Correo electrónico:** hotelellago@hotmail.es.
CDP	**570 del 198 de marzo de 2026**	
Proyecto:	**202600000010342 de fecha 16 de Marzo de 2026**	**APOYO LOGÍSTICO PARA LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL DESPACHO DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ.**
Valor:	**CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTI CINCO PESOS ($148.826.925,00) M/CTE; incluye IVA, y los demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.**	
Forma de Pago:	El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante actas parciales de acuerdo a la ejecución de las actividades, previo recibido a satisfacción por el supervisor del contrato; anexando los correspondientes informes y evidencias y presentando el certificado de aportes a seguridad social (salud, pensión, ARL y parafiscales) en caso de ser persona jurídica), para el último pago deberá adjuntarse acta de terminación y liquidación; y demás documentos exigidos por la dependencia de contratación para el respectivo pago. **Nota.** Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. **PARAGRAFO I:** Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán subirse a plataforma Secop II. **PARAGRAFO II:** El contratista debe aportar certificación de la cuenta bancaria en donde se consignará el respectivo pago.	

Plazo:	El término de duración del contrato será de CUATRO (4) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto disponible para la ejecución del contrato.
Lugar de Ejecución	Tunja y demás municipios del departamento de Boyacá

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del departamento deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1- NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2- INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral, previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.

3- JURAMENTO Y CESIÓN: el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Departamento.

4- ESPECIFICACIONES TECNICAS: para la ejecución del presente procesos se requiere el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO
SUMINISTRAR E INSTALAR ELEMENTOS PARA LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ				
1,01	Alquiler de auditorio con capacidad para 500 personas, que incluya, sillas, mesas, Apoyo Logístico, parqueaderos, área mínima de 600 mtrs o de acuerdo a la necesidad del evento. (Estos serán coordinados de acuerdo a la necesidad por medio del supervisor, con previo aviso).	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$10.500.000
1,02	Alquiler de Salón, para 150 personas, Auditorio con mesas de trabajo y sillas suficientes para 150 personas. Ayudas audiovisuales, 2 video beam, multitomas para computadores, atril e internet de buena calidad. El auditorio debe estar acondicionado para el acceso a personas en situación de discapacidad, se debe tener un espacio mínimo de 300m cuadrados, conexión a Internet con excelente cubrimiento, sillas y mesas para los asistentes; El salón debe incluir mínimo 3 ingresos; El sitio debe contar con parqueadero con capacidad mínima de 80 vehículos. (Cerca al lugar del evento a realizar, el cual será coordinado por medio del supervisor, con previo aviso).	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$2.800.000

1,03	Alquiler de Salón, para 50 personas, Auditorio con mesas de trabajo y sillas suficientes para 50 personas. Ayudas audiovisuales, 1 video beam, multitomas para computadores, atril e internet de buena calidad. El auditorio debe estar acondicionado para el acceso a personas en situación de discapacidad, se debe tener un espacio mínimo de 80m cuadrados, conexión a Internet con excelente cubrimiento, sillas y mesas para los asistentes. (Cerca al lugar del evento a realizar, el cual será coordinado por medio del supervisor, con previo aviso).	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$1.300.000
1,04	Alquiler de carpas, (Tipo 1). de 4x4 con laterales. (Cerca al lugar del evento a realizar, el cual será coordinado por medio del supervisor, con previo aviso).	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$250.000
1,05	Alquiler de carpas, (Tipo 2). de 6x4 con laterales. (Cerca al lugar del evento a realizar, el cual será coordinado por medio del supervisor, con previo aviso).	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$380.000
1,06	Alquiler de manteles de 1 metro por 2 metros.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$20.000
1,07	Alquiler de hangar tipo 1. r 30x60, altura central de 5M, distribuidos, parales de 2,40 metros de altura y 2,60 metros del inicio de la parábola al punto central del techo, estilo hangar, circular, estructural en tubería redonda encerchada y de fácil ensamblaje, Lona plástica con microfibras internas totalmente impermeable para el techo. (Cerca al lugar del evento a realizar, el cual será coordinado por medio del supervisor, con previo aviso).	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$34.000.000
1,08	Alquiler de hangar tipo 2, 25x60, altura central de 5M, distribuidos, parales de 2,40 metros de altura y 2,60 metros del inicio de la parábola al punto central del techo, estilo hangar, circular, estructural en tubería redonda encerchada y de fácil ensamblaje, Lona plástica con microfibras internas totalmente impermeable para el techo. (Cerca al lugar del evento a realizar, el cual será coordinado por medio del supervisor, con previo aviso).	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$28.000.000
1,09	Alquiler de hangar tipo 3, 10mts de Ancho x 12 de Largo, altura central de 5M, distribuidos, parales de 2,40 metros de altura, estilo hangar, circular, estructural en tubería redonda encerchada y de fácil ensamblaje, Lona plástica con microfibras internas totalmente impermeable para el techo. (Cerca al lugar del evento a realizar, el cual será coordinado por medio del supervisor, con previo aviso).	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$7.000.000
1,10	Alquiler de stands, incluye; SERVICIOS TÉCNICOS (1.1 Electricidad.1.2 Agua, aire y gas.1.3 Sistema Divisorio.1.4 Brazo Mecánico); TELECOMUNICACIONES Y REDES; MOBILIARIO Y REDES; VIVERO; EQUIPOS; ASEO DE STAND. (Estos serán coordinados de acuerdo a la necesidad por medio del supervisor, con previo aviso).	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$16.000.000
1,11	Suministrar Materiales Stands (Estructura, acoples, mesa en MDF, repisas en acrílico.- Maleta en lona para su fácil transportación y almacenamiento.- Láminas plásticas semi rígidas enrollables para la gráfica); Impresión: Gráficos impresos en alta resolución para todas las caras del sistema; opciones de impresión: Impresión en Vinilo: Gráficas impresas en en vinilo adhesivo y montadaje sobre lámina plástica semi rígida enrollable; Impresión en Banner: Gráficas impresas sobre lonabanner; Impresión Mixta: Gráficas en impresión Mixta (Vinilo adhesivo y banner). Las gráficas que generan curvas y contornos serán impresas en vinilo sobre lámina plástica semi rígida enrollable; medidas 3x3 o 4x4 o 5x5, (Estos serán solicitados por medio del supervisor de acuerdo a los diseños entregados por el mismo).	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$5.800.000

1,12	Alquiler de audio. 01 Consola digital 48 in por 24 outs; 04 Cabinas 1.200w; 02 subwoofers 3.000w; 04 micrófonos inalámbricos gama profesional; 01 distribuidor de antena 02 antenas activas; 02 cables BNC para antenas; 01 kit de cableado para audio;01 kit de cableado para energía. (Estos serán coordinados de acuerdo a la necesidad por medio del supervisor, con previo aviso).	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$8.500.000
1,13	Alquiler de Sonido Tipo 2 - 1 Bajo, 2 Cabinas Dobles de 1,000w, Consola de 8 canales activos, mezclador de 8 canales, 3 Micrófonos Inalámbricos de mano cables y bases.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$2.800.000
1,14	Alquiler de video - pantalla, 01 Pantalla Led 6x4 metros, 2.9 mm 01 Procesador para pantalla 01 generador de contenidos. (Estos serán coordinados de acuerdo a la necesidad por medio del supervisor, con previo aviso).	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$8.000.000
1,15	Alquiler de tarima tipo 1, 7,20mts de ancho x 3,60mts de fondo a 1 metro de altura, escalera, faldón. (Estos serán coordinados de acuerdo a la necesidad por medio del supervisor, con previo aviso).	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$6.000.000
1,16	Alquiler sistemas de iluminación, Suministrar Sistema de Iluminación compuesto por 01 consola grand MA coman +fader, 12 cabezas robóticas beam 230, 08 cabezas móviles whas con zoom. 08 cabezas móviles whas 101, 20 par led, 04 blinder de 4 bombillas, 04 strobos de colores, 02 puentes para rigin en estructura de aluminio.02 escaleras para colgado de máquinas.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$8.000.000
1,17	Alquiler de Tarima con carpa tipo concha acústica, medidas de de 11.20×7 con carpa de 11.20×6 y de 8.40×7 con una carpa de 8.40×6. Con alturas de 1 metro y 1.40 metros.,	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$11.000.000
1,18	Alquiler de tarima medidas 4.80 x 4.80, de fondo a 1 metro de altura, escalera, faldón. (Estos serán coordinados de acuerdo a la necesidad por medio del supervisor, con previo aviso).	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$7.500.000
1,19	Alquiler de tarima medidas de 3.60 x 7.20, de fondo a 1 metro de altura, escalera, faldón. (Estos serán coordinados de acuerdo a la necesidad por medio del supervisor, con previo aviso).	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$8.000.000
1,20	Alquiler de mesas de 2x2 (Estos serán coordinados de acuerdo a la necesidad por medio del supervisor, con previo aviso).	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$22.000
1,21	Alquiler de Sillas Rimax (Transporte Incluido) de acuerdo al sitio acordado con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$3.200
1,22	Alquiler de Sillas Croos Back (Transporte Incluido) de acuerdo al sitio acordado con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$12.000
1,23	Alquiler Generador eléctrico, eléctrico de 50 kva (planta). (Estos serán coordinados de acuerdo a la necesidad por medio del supervisor, con previo aviso).	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$7.600.000
1,24	Alquiler para desarrollo audiovisual, este debe contener como mínimo 4 Cámaras Black Magic, 6k pro, o similares; 3 cámaras de video profesionales 4 k; grabador de sonido ZOOM F6; estos deberán incluir los accesorios necesarios para su funcionamiento y personal especializado para el manejo de los mismas. (Estos serán coordinados de acuerdo a la necesidad por medio del supervisor, con previo aviso).	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$5.500.000
1,25	Suministrar servicio de streaming para la transmisión de los diferentes eventos a realizar, este debe incluir transmisión en plataformas digitales, redes sociales, video en calidad 4k , audio a 24 bits y 192 kHz.. (Estos serán coordinados de acuerdo a la necesidad por medio del supervisor, con previo aviso).	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$4.800.000

1,26	Alquiler de ambiente de escenarios, Alquiler de ambiente de escenarios que consta de: Sala tipo U (Debe contener mínimo 4 Sofás en tela, 4 Sillas Auxiliares tipo Aurora en tela, 4 mesas de centro) (Estos serán solicitados con previo aviso por parte del supervisor).	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$2.800.000
1,27	Suministrar arreglos florales 60cm de Ancho X 50Cm de Alto; Tipo de flor: Girasoles, rosas, claveles, lirio, clavel, gerbera, hortensia, margarita; que realice contraste con la organización de los eventos a realizar. (Estos serán entregados en sitio definido y diseño de acuerdo a la directriz del supervisor)	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$250.000
SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE DESPACHO DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ				
2,01	Suministrar Refrigerios: Debe contener como mínimo: Jugo natural de 12 onzas + sólido, se sugiere, pastel de pollo, pizza, hamburguesa, hotdog, ensalada de frutas, o Brownie con helado. (Mínimo de 200 gramos) Servidos en el lugar del evento por personal calificado, bajo condiciones de asepsia e higiene, los cuales deben ser entregados en empaque individual . (Servicio de Meseros). (Estos serán entregados en el sitio definido por la supervisión con previo aviso).	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$24.000
2,02	Suministrar Desayunos que consten de: Caldo de costilla, huevos al gusto, café, tostadas y/o fruta o según la necesidad de cada persona. Servidos en el lugar del evento por personal calificado, bajo condiciones de asepsia e higiene, peso mínimo 300 gra (Servicio de Meseros).(Estos serán entregados en el sitio definido por la supervisión con previo aviso).	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$30.000
2,03	Suministrar Almuerzos que coste del siguiente menú : Entrada: Sopa – Fruta; Arroz mixto (Blanco o Con Verdura); Proteína con opciones de: (carne mínimo 150gr, pollo mínimo 148gr, cerdo mínimo de 150gr)(frito-apanado-guisado) + papa chip, Frita, en cascos o Salada + rodajas de tomate, cebolla, lechuga o brócoli, con vinagreta + postre (dulce o salado) + jugo natural 12 onzas (mora, mango, lulo, fresa, pera, Feijoa).). (servicio de meseros). (Estos serán entregados en el sitio definido por la supervisión con previo aviso).	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$44.000
2,04	Suministrar Cenas: Arroz mixto (Blanco o Con Verdura); Proteína con opciones de: (carne mínimo 120gr, pollo mínimo 128gr, cerdo mínimo de 130 gr)(frito-apanado-guisado) + papa chip, Frita, en cascos o Salada + rodajas de tomate, cebolla, lechuga o brócoli, con vinagreta + postre (dulce o salado) + jugo natural 12 onzas (mora, mango, lulo, fresa, pera, Feijoa).)(Servicio de meseros). (Estos serán entregados en el sitio definido por la supervisión con previo aviso).	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$44.000
2,05	Suministrar Estación de Café: Debe incluir cafetera (tinto), agua aromática, agua mineral, endulzantes, mezcladores, para 100 personas	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$500.000
2,06	Suministrar Estación de Café: Debe incluir cafetera (tinto), agua aromática, agua mineral, endulzantes, mezcladores, para 50 personas	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$250.000
2,07	Suministrar hospedaje tipo 1; Habitación con acomodación sencilla baño privado, desayuno incluido, hotel categoría Superior	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$400.000
2,08	Suministrar hospedaje tipo 2; Habitación en Acomodación Doble, con baño privado, Desayuno incluido, Hotel categoría Superior	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$550.000
2,09	Suministrar hospedaje tipo 3; Habitación en Acomodación Triple, con baño privado, desayuno incluido, Hotel categoría Superior	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$650.000
2,10	Suministrar hospedaje tipo 1; Habitación con acomodación sencilla baño privado, desayuno incluido, hotel categoría Estándar	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$200.000

2,11	Suministrar hospedaje tipo 2; Habitación en Acomodación Doble, con baño privado, Desayuno incluido, Hotel categoría Estandar	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$220.000
2,12	Suministrar hospedaje tipo 3; Habitación en Acomodación Triple, con baño privado, desayuno incluido, Hotel categoría Estandar	Unidad	SEGÚN NECESIDAD	$300.000

- El contratista en su propuesta deberá discriminarla identificando sus características técnicas, cantidad, valor unitario y valor total.
- En referencia a los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
- El Contratista reemplazará o restituirá a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por la Gobernación de Boyacá, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por la Gobernación de Boyacá serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes serán asumidos por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- Teniendo en cuenta el suministro de algunos elementos, se recomienda a los oferentes tener en consideración el decreto 383 de 2019, expedido por la Gobernación de Boyacá, con respecto al uso del plástico de un solo uso para el suministro de alimentos.
- El supervisor dependiendo de las necesidades de la administración puede realizar el cambio de los ítems siempre y cuando no supere el presupuesto del contrato, previa cotización avalada por la supervisión.

Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas corresponden a los requerimientos mínimos que deberán cumplir los bienes y servicios objeto del presente contrato.

NOTA 2: Los servicios se ejecutarán y entregarán a MONTO AGOTABLE de acuerdo con la necesidad de la administración departamental.

4.1. PERSONAL REQUERIDO/EQUIPO HUMANO/EQUIPO DE TRABAJO:

4.1.1. EQUIPO DE TRABAJO

- **COORDINADOR GENERAL:** El Coordinador General deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales deberá cumplir con: - Título profesional en Administración de Empresas, Administración en Recursos Humanos, Administración Comercial, ingeniería industrial, economía, mercadeo, relaciones públicas, finanzas y relaciones internacionales, negocios internacionales, Administración Financiera, Administración Turística y Hotelera y Administración Pública.

- **CONTROL DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD:** Profesional con Posgrado o especialidad en Seguridad y Salud en el Trabajo vinculado directamente a la empresa en nómina, con licencia de prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, el cual se encargará de supervisar el control de peligros y riesgos en la ejecución de la labor. Para acreditar la formación deberá enviar copia de la licencia de prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo.

- **TECNICO O TECNOLOGO EN AUDIO Y /O SONIDO:** Persona Natural con formación técnica o Experiencia específica en las áreas del sonido y/o audio, con capacitación en temas relacionados con producción de sonido y/o audio.

- **APOYO PARA GESTIÓN LOGÍSTICA:** Título profesional en Administración Turística y Hotelera, Tecnólogo en gestión logística y/o logística integral y/o gestión empresarial, El cual deberá acreditar mediante fotocopia del título o acta de grado.

4.1.2. CALIDAD DEL SERVICIO

- **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** Se debe contar con DOMICILIO Y/O SUCURSAL COMERCIAL Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ubicado en la ciudad de Tunja para la prestación del servicio solicitado.

- **ESTABLECIMIENTOS ALTERNOS:** Acreditar mediante la presentación del convenio o alianza comercial que cuenta con mínimo ocho (8) establecimientos en diferentes municipios del Departamento de Boyacá, para la prestación del servicio, de los cuales mínimo dos (2) deberán

tener capacidad de parqueadero privado para ochenta (80) vehículos y contar con baterías de baño de mínimo seis (6) unidades entre las cuales debe existir una (1) con acceso a personas en condición de discapacidad.

- **GARANTIZAR AMPLIAS ZONAS VERDES:** Acreditar mediante la presentación del convenio y/o alianza comercial que cuenta con Amplias zonas verdes requeridas para la realización de actividades, que pueda requerir el despacho de Señor Gobernador.

- **CERTIFICACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LOS 123 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO:** Garantizar que el servicio se pueda prestar en cualquiera de los 123 Municipios del Departamento, considerando de vital importancia que se ofrezca en el Departamento de Boyacá, dado la localización de la Entidad contratante. NOTA: Los servicios serán prestados en los lugares que indique la entidad, para lo cual el operador deberá prestar en servicio en dichos lugares, sin que esto implique modificación de presupuestos o ítems descritos. Para la cual el oferente certificara la aceptación de este ítem técnico.

5- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con el Departamento a:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Constituir las pólizas de garantía pactadas en el contrato, previo a la suscripción del acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los dos (2) días calendario siguientes para efectos de publicación y reportes a entes de control.
4. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguiente para efectos de publicación y reporte a entes de control.
5. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
6. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
7. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
8. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
11. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
12. Presentar los certificados de pagos al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión, y riesgos profesionales), además de parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
13. En general se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al departamento, la cual forma parte integral del contrato siempre que no se oponga a sus cláusulas.
14. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
15. Disponer del personal suficiente para atender el cumplimiento del objeto del contrato dentro del tiempo establecido para tal fin.
16. Cumplir con los plazos establecidos en el contrato para el desarrollo de sus actividades.
17. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información

confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, de la ley y de las señaladas en la invitación publica y en el Anexo Técnico del Proceso de mínima cuantía, EL CONTRATISTA seleccionado a través del presente procedimiento de selección asume a la firma del contrato, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Garantizar el cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las condiciones establecidas en el contrato, en la forma y el tiempo pactado.
2. Garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos a suministrar, especialmente los de cáterin.
3. Garantizar la calidad y buenas normas de higiene en los productos suministrados.
4. Cubrir los requerimientos necesarios para el desarrollo de los diferentes eventos organizados en el departamento donde se indique (transporte de personal, logística, sonido, refrigerios, entre otros).
5. Asumir por su cuenta el traslado, montaje y desmonte al término del evento.
6. Contar con los recursos físicos, tecnológicos y personal técnico idóneo y capacitado para la instalación, montaje, operación, traslado de equipos y suministro de materiales.
7. Atender las consultas y sugerencias que el supervisor sugiera respecto al cumplimiento del contrato. Suministrar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos y/o actividades, según los requerimientos del supervisor del contrato.
8. El contratista como mecanismo para promover la participación de conformidad con lo establecido en el artículo 2.20.1.3.4 del 248 de 2021 y artículo 7° la Ley 2046 de 2020, para adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de comprar o adquirir alimentos locales, a los pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total del contrato.
9. Contar con el personal idóneo para la ejecución de las actividades a realizar.
10. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
11. Informar al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. Entregar el respectivo informe con el pertinente soporte fotográfico de los servicios prestados dando cumplimiento al objeto del contrato. Una vez sea solicitado el servicio por parte del supervisor, el contratista deberá generar orden de servicio la cual debe ser detallada, especificando en las cuentas de cobro cada uno de los ítems ejecutados; con el fin de dar claridad y especificidad a cada uno de los conceptos que se deberán cancelar por parte de la entidad.
12. El Contratista estará en obligación de acatar y cumplir lo acordado en el decreto 383 del 21 de junio de 2019 en su artículo 1°." Por medio del cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno en los procesos de contratación de la Gobernación de Boyacá. **Dentro de los plásticos de un solo uso y de poliestireno expandido se incluyen: botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato."*
13. Disponer lo necesario y cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, la invitación pública, en todas y cada una de especificaciones técnicas, y en la propuesta técnica presentada, garantizando la correcta ejecución del contrato.
14. Realizar el cambio de manera inmediata bajo su costo y riesgo de los elementos, alimentos y servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas y/o los estándares de calidad solicitados por la Gobernación de Boyacá, sin costo adicional para el Departamento y de conformidad con la solicitud que realice el supervisor designado por la Gobernación de Boyacá.
15. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión del contrato y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del mismo.
16. Las demás que sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño y conlleven con el cumplimiento del objeto del contrato.

6- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas

vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

7- MULTAS Y SANCIONES: Las partes acuerdan que el Departamento de Boyacá, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Departamento podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas".

8- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente".

9- GARANTÍAS: EL contratista deberá constituir la Garantía Única a favor del Departamento de Boyacá, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (06) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del mismo y seis (06) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del mismo y tres (03) años más. Los valores asegurados para los amparos de pago de salarios y prestaciones sociales deberán ajustarse al valor final del contrato, según el Acta de Liquidación del mismo.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El contratista deberá constituir póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del mismo. La póliza será equivalente a 200 SMLMV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

Nota 1: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del Acta de Iniciación del contrato.

Nota 2: En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

10- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

11- DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía No. 075 de 2025. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.).

12- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del contrato o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

13- EJECUCIÓN: Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Departamento.

14-DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: La supervisión será desarrollada por parte de

Nombre del funcionario: **DIEGO ALEJANDRO DÍAZ ROJAS**
Cargo: Director de Servicios Administrativos y Logísticos
Identificación: C.C. 1.053.608.103
Dependencia: Secretaría General

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "**A-AD-GC-F-051 ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA"**

15- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN

Aprobó: CAROL JUDTIH RUZ MARTINEZ
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Laura Pinilla P – Profesional Ext.
Revisó: María Eugenia Corredor Díaz/ Secretaria de Contratación